

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2025-168



Fecha de ingreso: 17-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-01-2025

Folio: 2025-168

Certificado de Ingreso:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMANDO GUTIERREZ VAZQUEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-122-014-00001-00-0000

Propietario: ARMANDO GUTIERREZ VAZQUEZ

Domicilio: CALL JOSÉ ELISIO MUÑOZ ARREGUI 1908 COLONIA SANTO NIÑO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE FEBRERO DE 2025

3. CUBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Bala	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	26.55	0.00	0.00		345.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	26.55	0.00	0.00		86.48
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	138.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	26.55	0.00	0.00		57.65
			Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.				
			DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES				
TOTALES			79.65	0.00	0.00		629.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

DR. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no conducir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-01-2025 11:21:25

Usuario:

Dirección: null

302d0215008644239ae211411f6b296d65c1056cf7ea09087802146a48ba3ae5a07a8916dba76636c8bf1a67d07d